

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8172

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-012360

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 03 de febrero de 2011 con el N° 11-012360-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Kimberly-Clark Worldwide, INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "SUSTRATOS QUE POSEEN FORMULACIONES CON UNA TRANSFERIBILIDAD MEJORADA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2009/052990 del 09 de julio de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 635 del 20 de diciembre de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12626, notificado por fijación en lista el 07 de octubre de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-012360-00016-0000 del 24 de diciembre de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 7 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que de acuerdo el objeto de la solicitud se modifica el título, el cual quedará de la siguiente manera: "SUSTRATO ELASTOMÉRICO QUE COMPRENDE UNA SOLUCIÓN ACUOSA QUE COMPRENDE UN DERIVADO DE SILICONA".

SEXTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SÉPTIMO: Que las reivindicaciones 1 a 7 (Radicado 11-012360-00016-0000) no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8172
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-012360
7.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar sustratos que permitan la transferencia de formulaciones cosméticas a la piel.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sustrato elastomérico (guantes y calcetines) que comprende una formulación acuosa que contiene un vehículo cosmético donde dicho vehículo contiene entre 75%-100% de un derivado de silicona.

7.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de julio de 2008, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20040241201	“Coating composition for skin-contacting surface of elastomeric articles and articles containing the same”	02/Diciembre/2004
D2	EP1088540	“Method for forming a silicone coating on a substrate	04/Abril/2001
D3	US 20070244203	“Controlled-Release Composition for Topical Application and a Method of Delivering an Active Agent to a Substrate”	18/Octubre/2007
D4	US 6896766	“Paper wiping products treated with a hydrophobic additive”	24/Mayo/2005

El documento D1⁽¹⁾ divulga artículos elastoméricos (guantes) que comprenden una composición humectante conformada por una mezcla de silicona y agua, las cuales son aplicadas sobre la piel por contacto con el artículo elastomérico (Resumen).

¹. <https://www.google.com/patents/US20040241201>
2. <https://www.google.com/patents/EP1088540>
3. <https://www.google.com/patents/US20070244203>
4. <https://www.google.com/patents/US6896766>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8172

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-012360
El Documento D2⁽²⁾ divulga métodos para formar coberturas a base de silicona que son aplicadas en un sustrato por depósito de una emulsión oleosa agua/silicona (1%-10%) (Resumen).

El documento D3⁽³⁾ divulga sustratos elastoméricos que comprenden una composición emulsionada aceite/agua, en donde la emulsión está conformada por derivados de silicona, tensioactivos y agua. Los sustratos permiten la transferencia de la composición emulsionada la cual es útil en el tratamiento daños o enfermedades de la piel (Resumen; Pág. 1, [Párr. 0012] y Pág. 12, Rv. 34).

El documento D4⁽⁴⁾ divulga un sustrato multicapas tipo hojas de papel que comprenden una composición conformada por derivados de silicona que cubre al sustrato entre 75%-95% de la superficie del sustrato (Resumen y Col. 18, Rvs. 14-16).

7.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*.

En el presente caso, el sustrato elastomérico reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *“Un sustrato elastomérico que contiene la formulación, en donde el sustrato incluye desde el 10% en peso a 300% en peso de la formulación y (...)”* (Pág. 12 del radicado N° 11-012360-00016-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla No 1.

Características esenciales	D1	D2
Sustrato elastomérico que contiene una formulación entre 10%-300%, en donde la formulación se caracteriza porque comprende:	Artículo elastomérico que comprende una composición cosmética caracterizada por: (Pág. 7, Ej. 3)	Composición cosmética para cubrir un sustrato que comprende: (Pág. 13, Rv. 1)
Agua >5% Vehículo cosmético: (Derivado de silicona 75%-100%)	Agua 98% Silicona dispersión 0.12% (Pág. 7, Ej. 3)	Agua 28%-90% Derivados de silicona 87% (Pág. 13, Rv. 1 y Pág. 14, Rv. 13)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8172

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-012360

Como se dijo anteriormente, el documento D1 es considerado el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga artículos elastoméricos (guantes) que comprenden una composición humectante conformada por una mezcla de silicona y agua, las cuales son aplicadas sobre la piel por contacto con el artículo elastomérico, reduciendo la resequedad, la descamación, la picazón, el enrojecimiento y la irritación de la piel (Resumen y Págs 9-10, Tablas 4-9). Por su parte, el documento D2 divulga métodos para formar coberturas a base de silicona que son aplicadas en un sustrato por depósito de una emulsión oleosa agua/silicona (1%-10%) (Resumen).

La diferencia entre el sustrato elastomérico definido en la reivindicación 1 y el artículo elastomérico revelado en el documento D1, consiste en que el sustrato reclamado incluye una composición que comprende un vehículo cosmético conformado por silicona entre el 75%-100%, mientras que el artículo divulgado en el documento D1 incluye una composición que está conformada por un vehículo cosmético que comprende un derivado de silicona en una proporción del 0.12%.

No se evidencia un efecto técnico atribuible a la diferencia expuesta.

El problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "Cómo proporcionar sustratos elastoméricos alternativos a los divulgados en el documento D1 que permitan la transferencia de la composición a la piel"

Sin embargo, la inclusión de vehículos cosméticos que comprenden silicona al 87% en composiciones útiles para cubrir sustratos, está divulgada en el documento D2 que enseña sustratos cubiertos con composiciones cosméticas que están conformadas por un vehículo que comprende una emulsión agua/silicona (Resumen y Pág. 13, Rv. 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir derivados de silicona al 87% en la composición que es contenida por el sustrato divulgado en el documento D1 de acuerdo con lo revelado en el documento D2, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual, la materia reclamada se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-4 no mencionan características inventivas adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

En el presente caso, el artículo laminado reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 5 se refiere a "*Un artículo laminado que comprende: un sustrato elastomérico y (...)*" (Pág. 12 del radicado N° 11-012360-00016-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8172

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-012360
esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 5, y las reveladas en el documento D3 y D4 que representa el estado de la técnica:

Tabla No 2.

Características esenciales	D3	D4
Un artículo laminado que comprende:	Sustrato elastomérico que comprende dos sustratos: (Pág. 11, Rv. 1 y Pág. 12, Rv. 41)	Sustrato en forma de hojas de papel que comprende varias capas (Col 17, Rv. 1)
-Un sustrato elastomérico	-Un sustrato elastomérico (Pág. 12, Rv. 41)	
-Un segundo sustrato en donde el sustrato contiene 10%-300% de una formulación, en donde la formulación se caracteriza: • Agua >5% • Vehículo cosmético: (Derivado de silicona 75%-100%)	-Un sustrato elastomérico que comprende una formulación conformada por -Derivados de silicona 85% -Agua al 10% (Pág. 6, [Párr. 0039]; Pág. 11, Rv. 1 y Pág. 7, Tabla 1)	Una capa de hojas de papel contiene entre 75%-95% de la composición, en donde la formulación se caracteriza por: -Derivados de silicona (Col. 17, Rv.1; Col. 18, Rv. 14)

Como se dijo anteriormente, el documento D3 es considerado el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 5 porque divulga sustratos elastoméricos que comprenden una composición emulsionada aceite/agua, en donde la emulsión está conformada por derivados de silicona, tensioactivos y agua. Los sustratos permiten la transferencia de la composición emulsionada la cual es útil en el tratamiento daños o enfermedades de la piel (Resumen; Pág. 1, [Párr. 0012] y Pág. 12, Rv. 34). Por su parte, el documento D4 divulga un sustrato multicapas tipo hojas de papel que comprenden una composición conformada por derivados de silicona que cubre al sustrato entre 75%-95% de la superficie del sustrato (Resumen y Col. 18, Rvs. 14-16).

La diferencia entre el sustrato elastomérico, definido en la reivindicación 5 y el sustrato elastomérico divulgado en el documento D3, consiste en que el sustrato elastomérico contiene entre el 10% al 300% de la composición, mientras que el sustrato elastomérico revelado en el documento D3 no establece la cantidad de composición que contiene.

No se observa un efecto técnico atribuible a la diferencia expuesta.

El problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “Cómo proporcionar un sustrato elastomérico alternativo al divulgado en el documento D3 que permitan la transferencia de la composición a la piel”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8172

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-012360

Sin embargo, sustratos que contienen entre el 10% al 300% de una composición conformada por compuestos derivados de silicona, están divulgados en el documento D4 que revela sustratos multicapas que contienen entre el 75%-95% de una composición conformada por compuestos derivados de silicona (Resumen y Col. 18, Rvs. 14-16).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un contenido entre 75% al 95% de una composición conformada por compuestos derivados de silicona en el sustrato divulgado en el documento D3 de acuerdo con lo revelado en el documento D4, para llegar así al objeto de la reivindicación 5 de la solicitud. Por lo cual, la materia reclamada se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 6-7 no mencionan características esenciales adicionales del artículo de la reivindicación 5, que la hagan inventiva se considera que tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo,

La solicitante argumenta que a la luz de los documentos D1 y D2 no es posible que una persona normalmente versada en la materia derive la solución al problema técnico planteado, consistente en proporcionar un sustrato que comprende una formulación cosmética transferible a la piel. Sobre este particular, esta Oficina indica que el documento D1 revela un sustrato elastomérico (guantes) que contiene una formulación emulsionada agua/silicona, correspondiendo esto al objeto reclamado por la solicitud, es cierto, que la concentración de silicona es diferente y es allí donde el documento D2 complementa las enseñanzas del documento D1, comoquiera que el documento D2 revela composiciones cosméticas emulsionadas agua/silicona para cubrir sustratos en donde la concentración de derivados de siliconas es del 87%, además, el documento D1 revela que la inclusión de una composición cosmética en los guantes provee beneficios para la piel, como lo son la reducción de: la picazón, el agrietamiento, la irritación, el enrojecimiento y de la descamación. Por lo anterior, una persona normalmente versada en la materia tendría suficiente motivación para modificar la proporción de derivados de silicona en la composición revelada en el documento D1 para llegar al objeto de la invención, por lo que se considera obvia.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "SUSTRATO ELASTOMÉRICO QUE COMPRENDE UNA SOLUCIÓN ACUOSA QUE COMPRENDE UN DERIVADO DE SILICONA".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:8172

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-012360

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Kimberly-Clark Worldwide, INC., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 Feb 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

J. IAN RAISBECK , NOTIFICACIONES.PATENTES@ROCLAW.CO

Elaboró: German Antonio Clavijo Cohen
Revisó: Jeny Paola Villate Becerra
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández